



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: adenda Albornoz

VISTO:

el expediente EX-2022-00870555- -UNC-ME#FFYH en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato suscrito con el Sr. Nahuel Matías Albornoz; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal RD-2023-132-E-UNC-DEC#FFYH del año 2023;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) el Sr. Nahuel Matías Albornoz, "EL CONTRATISTA" incrementara a partir del 01 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos treinta mil cincuenta 00/100 (\$ 30.050,00) pagaderos en 3 cuotas consecutivas de pesos diez mil dieciséis con 67/100 (10.016,67) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de octubre a diciembre será de pesos ciento treinta mil ciento cincuenta con 00/100 (\$130.150,00).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

e.S.